## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque** 

Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1998, en Fuensaldaña (Continuación de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998)

## ORDEN DEL DÍA:

1. Continuación de la elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

## **SUMARIO**

	Págs.		Págs
Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos.	12026	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Huido-	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	12026	bro Díez (Grupo Popular); y De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	12026
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, continúa con el		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	12048
debate y votación de las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión	12026	Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.	12048

(Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Buenos días. Se reanuda la sesión interrumpida el día trece. Este Presidente tiene conocimiento de la siguiente sustitución: don César Huidobro sustituye, en este caso, a doña Mercedes Alzola. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que notificar alguna sustitución más? Bien. Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Don Ángel Solares sustituye a doña Luisa Álvarez Oteo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Estábamos en la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Y continuando con el debate de las Enmiendas presentadas a la Ley de Ordenación del Territorio, la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular, al Artículo 17.2, trata de aclarar el contenido flexible y las directrices de la ordenación del territorio, suprimiendo el párrafo del texto, la palabra... el texto... la frase "redefinirse mediante los procedimientos de aprobación y revisión regulados en esta Ley, manteniendo en todo caso su coherencia...", y añadir, que sería el ámbito, que "podrán contener las determinaciones que resulten coherentes con sus propios objetivos y funciones, conforme al Artículo 14" de esta propia Ley. Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Para un turno en contra, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. No porque no parezca y, de hecho, en Ponencia se estuvo a punto de aceptar esta Enmienda que pueda mejorar el texto presentado por la Junta, sino porque contradice la Enmienda número 100 nuestra, que pretende dar otro contenido a este apartado, y, por lo tanto, nuestro Grupo no puede votar a favor de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de réplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí. Me reitero en lo dicho en la defensa de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Dúplica? Bien. Pasamos a la votación de la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: diez. En contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Enmienda número 8... queda aprobada la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la votación del Artículo 17. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra...? ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? Votos a favor: diez. En contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo número 17.

Pasamos al Artículo 18. Antes, notificar otra sustitución en el Grupo Parlamentario Popular: don Eduardo Francés sustituye a don Juan Castaño.

Pasamos a la votación del Artículo número 10... No, perdón, al debate de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 101, 2, 3, 4, 5 y 6. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. En realidad, las Enmiendas que nuestro Grupo presenta pretenden modificar absolutamente los procedimientos de elaboración y aprobación de directrices de ordenación de un ámbito distinto del regional. Porque el modelo que presenta la Junta de Castilla y León en esta Ley viene a decir que la Junta y otros formulan las directrices, que la Junta elabora las directrices, que la Junta somete a trámites de información pública y participación las directrices, que a la vista de ese procedimiento la Junta modifica –si cree conveniente—las directrices y, por fin, que la Junta aprueba las directrices.

Entonces, creemos que es un procedimiento absolutamente... absolutamente impropio el que todo el protagonismo, en cuanto a la redacción, sometimiento a informaciones públicas, modificaciones y aprobaciones esté en manos de la Junta.

Y proponemos un modelo distinto, en virtud del cual sea el Consejo Comarcal el que.... el que formule, el Consejo Comarcal el que inicie el procedimiento de aprobación, el que elabore la documentación, el que someta las directrices a información pública, el que a la vista de ello proceda a introducir las modificaciones que procedan, y, en su caso, cuando se haya alcanzado todo este nivel de definición, sea, por último, la Junta de Castilla y León, previos los informes oportunos, la que acuerde aprobar esta figura.

El modelo que presenta la Junta es un modelo absolutamente centralizador, en el que todo el protagonismo es única y exclusivamente de la Junta, con independencia de cuál es el ámbito sobre el que actúan las directrices de ordenación de ámbito inferior a la Comunidad Autónoma, con poquísimo protagonismo de las Corporaciones Locales y con un uniformismo que a nosotros nos parece absolutamente improcedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. En las Enmiendas presentadas a este Artículo, que son varias -yo no sé si el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia a ella... a todas ellas, pero

supongo que sí-, a todo el Artículo 18, a los apartados 1, 2, 2.c), 18.4 y 18.5, efectivamente, lo que se pretende es sustituir el nombre de "planes de directrices de ordenación del territorio subregionales", por el de "directrices comarcales".

Desde ese punto de vista, ya debatimos en la sesión anterior que nuestra concepción es mucho más flexible. Por bajo de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León y teniendo en cuenta las peculiaridades territoriales, culturales, geográficas de Castilla y León, el plan... el Proyecto que presenta la Junta de Castilla y León y defiende el Grupo Popular es mucho más flexible; permite la posibilidad de que haya directrices de la comarca, de que haya directrices de una provincia... de una provincia determinada, que los haya de un grupo de municipios aun cuando pertenezcan a distintas provincias, que haya... de unas directrices de ordenación del territorio que son muy importantes, desde nuestro punto de vista, como pueden ser las de la capital de la provincia y de su entorno... perdón, que en estos momentos están creando, en casi todas las ciudades de esta Comunidad Autónoma, graves problemas de urbanización. Y eso se puede conseguir con el sistema que sigue el Proyecto; no se podría conseguir con el sistema que propone la Enmienda del Partido Socialista. Por lo tanto, seguimos manteniendo la... que la denominación es mucho mejor la de subregional, porque la de comarcal... directrices comarcales serían muy limitativas.

Y, por otra parte, en cuanto a la segunda parte de la Enmienda que se ha defendido, la no participación... de ser toda la competencia de la Junta, nos parece que una de las razones es que, efectivamente, si habláramos de directrices de ordenación del territorio comarcales, el Consejo Comarcal tendría mucho que decir; pero si se trata de directrices subregionales, como mantiene el Grupo Popular, entonces, el problema es completamente distinto: la competencia, efectivamente, para su aprobación, incluso la dirección y ordenación del trámite sería propio de la Junta de Castilla y León.

Pero lo que sí que quiero dejar bien claro es que el Artículo 18, hay muchas intervenciones de los municipios afectados, los hay de todos aquellos informes de otro tipo de instituciones y asociaciones. Es decir, que la Junta no actúa de manera totalmente discrecional y arbitraria, sino que lo hace de acuerdo con todas las informaciones que recibe, fundamentalmente, como digo, e incluso del Consejo Comarcal, como se dice en el apartado 2.b) de ese Artículo 18, por lo tanto, si a él le afectara de forma directa.

Por lo tanto, no podemos admitir que se diga que es que la Junta de Castilla y León hace en esto lo que quiere —lo que quiere, en sentido coloquial—, sino que lo que hace es lo que tiene que hacer, que es desarrollar su competencia, oídos todos aquellos que pueden resultar afectados.

Y yo creo que en el propio artículo se habla de informes que vienen a desarrollar o que viene a dar la participación necesaria a todos los afectados para que estas directrices sean lo que la Comunidad le interesa, lo que al interés de ese territorio es... le afecta, y no lo que puede decidir la Junta sin ningún otro tipo de informes y participación.

Por otra parte, se dijo ya con anterioridad, en la sesión anterior, que sería absurdo aprobar un plan que luego no tuviera efectividad. Luego, por lo tanto, por el propio interés del Gobierno de turno, tendrá mucho cuidado de oír a todos los afectados para que este plan realmente sea aplicable. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. No es en este bloque de Enmiendas lo sustancial el tipo... el nombre que demos a la figura de ordenación del territorio, sino la participación que damos a las distintas Administraciones Públicas y su vinculación con la ordenación del territorio.

Podía haberse hablado de muchos modelos diferentes, en cuanto a la opción de actuar en nuestra Comunidad Autónoma, podrían ser muchos puntos de vista diferentes a si debe ser la comarca, la provincia, los entornos de las grandes ciudades, o cualquier otro territorio que nos hubiéramos querido decir. Pero el fondo de la cuestión es que el modelo que introduce aquí la Junta de Castilla y León es un modelo en absoluto flexible, es un modelo absolutamente centralizador; todo el protagonismo es de la Junta. La única intervención que tienen las Corporaciones Locales puede ser, en algunos supuestos, pedir que se inicie un procedimiento para redactar y aprobar un instrumento de ordenación del territorio y luego, a veces, informar a lo largo de ese proceso. Pero los asuntos claves: la redacción de esa figura de ordenación del territorio, la tramitación de la figura de ordenación del territorio, la aprobación de las modificaciones y la aprobación definitiva, todo eso está en manos de la Junta de Castilla y León sin que haya ningún informe vinculante previo.

Es más, se da tal marginalidad a la intervención de las Corporaciones Locales, que en el apartado 3.b), sólo una vez acabada la información pública, se pide informe a los municipios, Diputaciones Provinciales y Consejos Comarcales, en el supuesto de que no sean los promotores de las directrices. De tal manera que estas Corporaciones Locales pierden absolutamente el control de la figura de ordenación del territorio que va a decidir que... cómo deben desarrollarse los planes urbanísticos, cómo deben construirse las infraestructuras, cómo debe protegerse el medio ambiente de la... de su área de actuación. Su única participación, en el supuesto de que cometan el grave error de ser ellos los promotores, es tomar la iniciativa

para que se ponga en marcha este procedimiento, porque luego ya no se les volverá a pedir informes en los momentos esenciales. Por lo tanto, nosotros creemos que lo que se introduce aquí es un modelo absolutamente centralizador de actuación de la Comunidad Autónoma, que pasa por encima de la autonomía -tantas veces alabada- de las Corporaciones Locales, y eso es a lo que nuestro Grupo se opone en este caso de una manera radical.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. No entiende muy bien este Portavoz cómo se puede hablar ahora de modelo centralizador, cuando en las determinaciones que contienen las directrices de ordenación del territorio, nuestro Grupo mantiene que sean algunas sólo vinculantes, y otras que sean de aplicación plena, y otras que sean simples orientaciones; cuando nosotros mantenemos que sea una vinculación flexible, y ahora se dice que esta vinculación flexible no casa o es un modelo centralizador.

Es probable que se puedan distinguir ..... con dos fases: la elaboración de las directrices o de los planes y la aplicación de los mismos; pero, aun en el caso de que estemos hablando única y exclusivamente de la elaboración de las directrices, el Artículo 18 da clara participación a los municipios afectados, a los Entes Locales afectados, la posibilidad de que lo pueden hacer.

Y dice el Portavoz del Grupo Socialista: es que, incluso cuando tiene la iniciativa, no se les va a dar... no se les va a pedir informes si ellos han tenido la iniciativa o son los promotores de las directrices.

Yo creo que esto, o se ha hecho con muy... con un gran espíritu demagógico, o no se ha entendido bien. Yo creo que cuando un Consejo... si el Consejo Comarcal, el único que existe en este momento o los que pudieran existir en el futuro, o un grupo de municipios -mediante acuerdos de los Ayuntamientos-, iniciaran unas directrices de ordenación del territorio subregionales, no iban a presentar simplemente un acuerdo diciendo que se inicien las directrices de ordenación del territorio subregional de la siguiente zona. Yo creo que se iniciará de otra manera; se iniciará con unos datos determinados, se iniciará con unos estudios de evaluaciones determinadas; se iniciará con unas pretensiones determinadas, que, en definitiva, lo que pretenderán será hacer figurar en esas directrices unas determinaciones, entre las cuales figurarán los objetivos que se pretenden en ellas; es decir, cómo es el territorio afectado por esas directrices y cómo pretende ese grupo de municipios, o esa comarca, o esa Diputación Provincial, o esa provincia, o esa ciudad con su entorno, cómo pretende que sea el territorio en el futuro. Es decir, no cómo es en la actualidad, cómo sea en el futuro.

Hombre, si piensa que simplemente van a decir a la Junta de Castilla y León: "hágame usted unas subdirectrices... unas directrices subregionales", pues entonces sí. Pero es que no yo concibo, no concibo, salvo que estemos fuera de toda lógica, que así se inicie una petición de la confección, elaboración de unas subdirectrices regionales. Por eso yo creo que sí, que la competencia es de la Junta de Castilla y León de la elaboración y aprobación, que sí que tienen intervención las Entidades Locales afectadas de forma importante, y que sí que hay posibilidad de que esa información... de que esos datos se aporten.

Y, por otra parte, hay que tener en cuenta que en esas directrices subregionales va a haber unos elementos que son vinculantes y va a haber otros que no sean vinculantes. Lo que ocurre es que desde el punto de vista que las directrices sean comarcales y que de todas las determinaciones sean vinculantes, comprendo que la enmienda que presenta el Partido Socialista pretenda mucha mayor participación de las Entidades Locales afectadas o asociaciones afectadas por estas directrices. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Las Enmiendas número 34... la número 34, porque la 35 y 36 fueron retiradas, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Las Enmiendas números 25 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a... de Izquierda Unida, perdón, pasamos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación del Artículo número 18. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: diez. En contra: cinco. Queda aprobado el Artículo número 18.

Para debatir las Enmiendas 109, 110 y 112, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Las Enmiendas 109 y 110 se refieren exclusivamente al cambio de nombre y, por tanto, de ámbito de las directrices de la ordenación del territorio, y las doy por defendidas en los términos que ya hemos dicho anteriormente.

Ahora, la Enmienda 112, creo que tenemos que hacer una especial relación a ella. Se refiere el apartado 3 del Artículo 19 a cómo se modifican las directrices de ordenación de ámbito subregional. Y claro, el Portavoz del Grupo Popular cree muchas cosas, pero la Ley dice exactamente lo contrario de las cosas en las que él cree.

Porque ¿cómo se modifica esta figura de ordenación del territorio? Pues manu militari: sólo puede ser a propuesta de la Consejería. O sea, no pueden ser los Ayuntamientos, no pueden ser el Consejo Comarcal, no pueden ser las Diputaciones -en el supuesto de que su ámbito sea la provincia- quienes propongan su modificación. No, no. Aquí ya, una vez aprobadas, ¿cómo se modifican? Cuando lo dice la Junta, con una información pública urgentísima de un mes: son tres meses para aprobarlas, sólo un mes de información pública para modificarlas. Y con informes ¿de quién? ¿Se van a pedir informes a los Ayuntamientos afectados para la modificación? Ni hablar. ¿A las Diputaciones Provinciales? ni hablar. ¿Al Consejo Comarcal? Ni hablar. Aquí sólo informa el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Por lo tanto, tenemos unas figuras de ordenación del territorio que aprueba la Junta con escasísima participación, pero que modifica la Junta con nula participación. Realmente, si esto no es un proceso de centralización y de eliminación de la autonomía municipal, no sé cuál será eso. Y eso es lo que dice la Ley y éste es el profundo sentido de esta Ley, que es hacer de unas figuras de ordenación del territorio que van a tener una trascendencia enorme sobre el planeamiento urbanístico, la construcción de infraestructuras y la protección del medio ambiente, dar todo el poder y exclusivamente todo el poder a la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Más que un turno en contra es la propuesta de una transaccional, de la que ya se habló en Ponencia, y que en este momento traemos el texto de la misma. Se trataría... diría lo siguiente -y luego pasará a la Mesa para que quede incorporada... para que se pueda debatir, para que se pueda votar-: "Las modificaciones de las directrices de ordenación de ámbito subregional se someterán al procedimiento establecido en el artículo anterior..." -es decir, en el de su elaboración y aprobación-"...si bien el periodo de información pública o de audiencia a las Administraciones Públicas será de un mes, y los trámites de informe o dictamen de Administraciones Públicas posteriores al periodo de información pública..." -los trámites posteriores- "...sólo serán exigibles cuando la modificación afecte a las competencias... a sus competencias".

Éste es un texto que si bien no recoge en todo la pretensión del Grupo Socialista, que pretende que el plazo de información sea más amplio porque se sigue hablando del plazo de un mes-, sí se somete o sí pretende someter a los mismos trámites que la elaboración y aprobación las modificaciones que se realicen de estas

directrices subregionales. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, en turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno. En primer lugar, veo que los argumentos expuestos han tenido... han sido recogidos por el Portavoz del Grupo Popular. Y yo pediría ahora que para poder hacer una transacción de verdad, suspendiéramos momentáneamente la sesión para poder ver cuál es la propuesta... con un poco de calma, cuál es la propuesta que hace el Portavoz del Grupo Popular, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se suspende la sesión por...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Si con el fin de no volver a pedir la suspensión de la Comisión, como tengo otra transaccional respecto al Artículo 24, pienso que podíamos en este momento hablar de las dos transacciones que pienso presentar y no volver a suspender el trámite de la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Bueno. Este Presidente entiende que se puede hablar... se puede hablar en los cinco minutos de suspensión que vamos a tener de las dos enmiendas que hay posibilidad de transaccionar. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Se reanuda la sesión, se reanuda la sesión. Tiene la palabra, en el turno de dúplica, don Antonio de Meer sobre la enmienda debatida.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Perdón, Presidente. .....; Ah, perdón!

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nuestro Grupo aceptaría la transacción que se ha negociado en los términos siguientes, ¿no?: "Las modificaciones de las directrices de ordenación de ámbito subregional se someterán al procedimiento establecido en el artículo anterior, si bien el periodo de información pública y audiencia a la Administraciones Públicas será de un mes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Está de acuerdo el Portavoz del Grupo Popular?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, sí. Sí, señor Presidente. Está aceptado porque lo hemos estado hablando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Entendemos... vamos a pasar entonces a la votación de las Enmiendas 109 y 110. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra... votos en contra? Votos a favor: tres. En contra: nueve. Quedan rechazadas.

Ahora pasamos a la Enmienda 112 transaccionada. Entendemos que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Votamos... no. Las enmiendas... pasamos a votar la Enmienda número 39 de la Procuradora doña Concepción Farto, porque la 37 y 38 han sido retiradas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: tres. Quedan rechazadas.

A continuación la Enmienda número 29 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguna. En contra: nueve. Abstenciones: tres. Queda rechazada.

Pasamos a la votación del Artículo número 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos a favor: nueve. En contra: tres. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 19.

Para debatir las enmiendas... el Capítulo IV... entramos en el Capítulo IV, el Artículo 20. Para debatir las Enmiendas 113, 114, 115, 118, 120, 122, 123, 124 y 125, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Las primeras Enmiendas, esto es: la 113, 114, 115, 118, 120, 122... 122 y 124, tienen simplemente por objetivo cambiar la denominación de los planes y proyectos, que nuestro Grupo considera inadecuado -como hemos defendido a lo largo de toda la Ley- el adjetivo de "regional", y, por lo tanto, pretendemos sustituirlo por "territoriales" o "sectoriales", que nos parece que es una denominación más adecuada.

La Enmienda 125 sí que es una enmienda de más calado, porque el texto que la Junta ha remitido al Parlamento dice que "los proyectos regionales podrán ser promovidos indistintamente por la iniciativa pública o la iniciativa privada". Como luego veremos que los... si poca participación hay en la redacción de las directrices de ordenación del territorio regional y subregional de las Corporaciones Locales afectadas, de otras Administraciones, o incluso de los particulares, o de las entidades, o de las instituciones, aquí, en el caso de los proyectos regionales, esa participación es prácticamente nula; y, sin embargo, se les otorga unos derechos y unas capacidades extraordinaria.

Por lo tanto, nosotros no creemos que esas derechos y esas capacidades se puedan otorgar a proyectos que

tengan... sean de iniciativa privada. Y lo que nosotros pretendemos en este caso es dejar, por tanto, constancia de que los planes y los proyectos regionales, en la terminología de la Junta –territoriales o sectoriales en nuestra terminología–, sólo podrán ser promovidos por Administraciones Públicas, entidades de Derecho público, sociedades con capital público, o consorcio con participación de Administraciones Públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Las enmiendas, efectivamente, son al Artículo 20, menos las primeras de ellas que se refieren al Título del Capítulo IV, que habla de "planes y proyectos regionales"; es el nombre del capítulo.

No voy a reiterar lo dicho sobre la... el título que nosotros pensamos dar a estos instrumentos de ordenación del territorio y me voy a limitar únicamente a contestar a la enmienda... a la defensa de la Enmienda número 125, que trata de que la iniciativa privada no tenga la iniciativa y no tenga la posibilidad de promover planes y proyectos regionales.

No entiendo muy bien lo que se está diciendo. A la iniciativa privada no se le da -como ha pretendido decirse aquí- más capacidad, no se le da más posibilidades que se les da a las Administraciones Públicas. A todos ellos se les da única y exclusivamente la posibilidad de promover planes y proyectos; por lo tanto, las mismas a la iniciativa pública que a la iniciativa privada. Pero es la posibilidad de promover, el control de su información pública, el control de su elaboración y el control de su aprobación, queda en manos de la Junta de Castilla y León. Y por lo tanto, no vemos qué posibilidades... no vemos qué es lo que se deja en manos de la iniciativa privada, cuando lo único que tiene es la posibilidad de poner en marcha un plan o un proyecto que puede ser de un gran interés para un sector... para un sector o para un territorio determinado; y además que esto puede ser lo que dé lugar a la creación de puestos de trabajo en aquellos núcleos que estamos diciendo que pueden, en algún momento, ser núcleos de atracción o áreas... o sobre áreas que es necesario desarrollarlas de una manera determinada.

Por lo tanto, no vemos que se atribuya a la iniciativa privada ninguna otra competencia que no se atribuya a la competencia pública. La que se le da es la única posibilidad de promoverlos. Y la segunda parte es que ojalá haya muchas planes y proyectos de iniciativa privada, sobre todo en aquellos núcleos de atracción, que harán posible que las comarcas como territorio se desarrollen de forma adecuada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica. EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Simplemente para señalar y que quedase constancia en el Diario de Sesiones que el Portavoz del Grupo Popular se ha equivocado en su defensa. Porque el Proyecto que estamos debatiendo no permite que la iniciativa privada promueva planes regionales y sí que permite que la iniciativa privada promueva proyectos regionales.

Entonces, estamos de acuerdo con que la iniciativa privada no pueda promover planes, y lo único que enmendamos es en el sentido de que tampoco pueda promover proyectos. No porque no pudiera hacerlo en sentido general, sino porque los procedimientos que esta Ley introduce de aprobación de esos proyectos y luego de la... de la capacidad y de las atribuciones que se dan a esos proyectos, por encima de las competencias de las Corporaciones Locales, por encima de las competencias de otras Administraciones Públicas, nos parece absolutamente inadecuado; y por tanto, nosotros seríamos partidarios de que los planes y los proyectos fueran únicamente promovidos por Administraciones Públicas, por sociedades, por... Sí, porque... sobre todo por su carácter de ámbito regional, por su interés estratégico, no nos parece adecuado que puedan ser promovidos por los particulares, por la iniciativa privada. Y ése es el sentido de nuestra Enmienda; no nos metemos con el tema de los planes, puesto que la propia Ley no permite que la iniciativa particular, la iniciativa privada pueda promover planes regionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Hombre, de la misma manera que yo he dicho que el Portavoz del Grupo Socialista se ha equivocado al decir que lo que se corregía era el artículo y además era el título, yo creo que quedaba bien claro que de lo que este Portavoz estaba hablando era de los proyectos y no de los planes y proyectos. Pero bien, bien está la aclaración y que quede constancia en el Diario de Sesiones; nos estamos refiriendo a proyectos.

Y el Grupo Popular sigue manteniendo que los proyectos de la iniciativa privada, no solamente es que deban de admitirse, sino que ojalá haya muchos proyectos de este tipo, que se promuevan proyectos de este tipo; porque eso hará que, sobre todo, en algunas zonas muy determinadas se puedan poner o se puedan crear unas actividades que, de otra manera, no se podrían poner en marcha. Y lo único que se les da es la posibilidad de promoverlos, porque la aprobación es de la Junta de Castilla y León; y como es de la Junta de Castilla y León, lo que yo he estado advirtiendo es que en defensa de la autonomía, o en defensa de lo público contra lo privado, y en defensa de la autonomía municipal, nos estamos olvidando que nosotros somos un cuerpo de legisladores de la Comunidad Autónoma, que tiene una autonomía mucho más amplia y mucho más fuerte que la de los propios municipios, que tiene una autonomía reconocida tanto como la de los municipios. Y parece que ustedes, el Grupo Socialista está atacando a la autonomía de la Comunidad Autónoma porque se opone a la municipal. No es así. Las dos autonomías tienen su campo de actuación. Y cuando el campo de actuación son intereses supramunicipales, quien debe de realizarlo es la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, si ustedes no se fían que la autonomía de la Comunidad Autónoma se ejerza como debe de hacerse correctamente, pues hay métodos para corregirlo. Ustedes mismos, estando en la Oposición, como van a seguir durante mucho tiempo, tendrán posibilidad de impugnar estos proyectos cuando la Junta no tenga en cuenta los intereses generales, sino los intereses de los particulares cuando pretenda aprobarse alguno de estos proyectos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos a favor: cinco. En contra: siete. En consecuencia, quedan rechazadas.

La Enmienda número 15. ¿Votos a favor de la Enmienda número 15 de don Joaquín Otero? Votos a favor: ninguno. Perdón. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Las Enmiendas 40 y 41 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Pasamos a la votación del Artículo número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: siete. En contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado.

La Enmienda... del Artículo 21, la Enmienda 16 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Enmiendas números 126, 129 y 130 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Las Enmiendas 126 y 129 simplemente pretenden cambiar el nombre de los planes y proyectos, y las doy por defendidas en los términos que he dicho anteriormente.

Tiene más trascendencia la Enmienda 130, puesto que pretende quitar un párrafo que se refiere a los niveles de vinculación de las figuras de ordenación del territorio, con el que nosotros no estamos de acuerdo en cuanto a que las escalona en plenas, básicas u orientativas. Pero querría resaltar, en este momento ahora, que puestos a creer en las autonomías, yo creo que la Constitución

propugna unos niveles de autonomías o de capacidades de las Administraciones cada una en su nivel: una será la de la Administración del Estado, que evidentemente la tiene, puesto que no tiene autonomía, sino que el Estado, como tal, tiene hasta soberanía; otra la de la Comunidad Autónoma; y otra la de las Corporaciones Locales, que no deben tampoco... no deberían ser siempre ámbitos de poder contradictorios, sino, lógicamente, complementarios. Y me cabe en este caso una duda, sobre si puestos a defender la autonomía de la autonomía —y valga la redundancia—, proyectos regionales de iniciativa privada van a ser vinculantes para la Administración Central del Estado, como propugna el apartado 2 del Artículo 21.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. No haré referencia al debate del cambio de nombre, puesto que ya se ha realizado. De lo que se trata es del carácter vinculante o no vinculante de las determinaciones de los planes o de los proyectos, de los proyectos en este caso, y yo creo que es un debate que ya hemos realizado. El carácter flexible que nosotros mantenemos respecto a los contenidos de las directrices y de los proyectos y de los planes es algo que, en este momento, se demuestra que es válido.

Y respecto al problema de la autonomía, pues si alguna cuestión, si algunos roces supone es porque, efectivamente, las competencias de las Entidades Locales, de las Comunidades Autónomas, e incluso de la Administración Central se producen a veces sobre el mismo territorio. Será el carácter del interés que haya que defender quien deba de definir a quien corresponde. Si es un interés municipal de la entidad local será... prevalecerá la autonomía municipal, si es un interés de carácter regional será la Comunidad Autónoma quien tenga que realizarlo, y si es un interés de carácter nacional será la Administración quien tenga que hacerlo; yo creo que eso es claro.

¿Cuál es el problema? El problema está a la hora de definir cuáles son los intereses locales, cuáles son los intereses regionales y cuáles son los intereses nacionales. Pero ése es un problema de hecho, ése es un problema... para eso yo creo que existen las Cámaras, para decir: "este interés en el que esta Comunidad Autónoma está interviniendo no es un interés regional, es el interés de un municipio y el municipio debe de defenderlo". O nos recurrirán las decisiones que adoptemos desde la Administración Central diciendo "oiga, ustedes han pasado porque esto es un interés nacional y ustedes no pueden hacerlo".

El problema no es sencillo, pero lo que queda muy claro es que cada uno tiene esa autonomía dentro de sus intereses y dentro de un ámbito territorial que puede coincidir. EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. El problema, evidentemente, no es sencillo: el problema de las competencias entre las distintas Administraciones, incluso, es un tema de debate permanente, y, además, probablemente nunca se resuelva del todo, porque siempre surgirán conflictos o, si no conflictos, interpretaciones distintas.

El problema de esta Ley es que es un problema distintos. Es que esta Ley vacía de competencias a las Corporaciones Locales. El procedimiento para aprobar planes y proyectos que esta Ley propone está conformado de tal manera que las Corporaciones Locales quedan vaciadas de competencias en esta materia. Y éste es el asunto de fondo. Es que aquí no se ha buscado un acuerdo, no se han buscado procedimientos de participación. No. Es que aquí, con la simple aprobación de un plan o de un proyecto promovido por la Comunidad Autónoma, aprobado por la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento afectado o los Ayuntamientos afectados pierden cualquier capacidad -y luego veremos hasta dónde pierden capacidades, porque sólo acabamos de empezar a hablar de los planes y proyectos- sobre las competencias que tradicionalmente y pacíficamente han disfrutado a lo largo de muchísimo tiempo. Y ése es el mayor problema de la parte final de esta Ley, de la parte final de esta Ley. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Al definir los planes y los proyectos habla simplemente de intereses regionales o de alcance regional. Por lo tanto, no me explico cómo, siendo un interés o un alcance regional, se puede... la Comunidad Autónoma o esta Ley puede estar atacando la autonomía municipal, puesto que la autonomía municipal depende sobre los intereses de la Entidad Local, del territorio, pero no sobre los intereses generales... no sobre los intereses regionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos, por lo tanto, a votar las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Las Enmiendas... votamos las Enmiendas 30, 31 y 32 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo número 21. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: siete. En contra: cinco. Abstenciones: ninguno. Queda aprobado.

Del Artículo 22, la Enmienda número 17 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cinco. Queda rechazado.

De doña María Concepción Farto, las Enmiendas 42 y 43. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cinco. Ouedan rechazadas.

Pasamos a debatir las Enmiendas 131, 132, 133, 134, 135 y 136 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, señor Presidente. El Artículo 22 se llama "Otros efectos"; se supone que de los planes y programas. Y vamos a ver qué efectos son estos, porque la cosa sólo acaba... sólo acaba de empezar.

Los efectos son tales, como dice en el apartado 2, que cualquier determinación incluida en los planes y proyectos comporta la declaración de utilidad pública e interés social y necesidad de ocupación de los bienes y derechos, con cualquier nivel que esté definido en cualquier sitio, de cualquier manera.

El apartado 3 es casi casi -yo creo- el elemento más grave de esta Ley, porque dice que cualquier plan o cualquier proyecto otorga a sus promotores "los derechos regulados en la legislación urbanística, siempre que defina sus determinaciones con la precisión equivalente..." y tal, lo cual es lo más fácil que se puede hacer.

Por lo tanto, nos encontramos que se podrá desarrollar en cualquier punto de nuestra Comunidad Autónoma, del territorio de la Comunidad Autónoma, un plan parcial, una actuación urbanística, por... definida como un proyecto o un plan de interés regional, y en el que el ayuntamiento correspondiente no tendrá ningún pito que tocar, ni tendrá que hacer aprobaciones iniciales, ni profesionales, ni informaciones públicas, ni nada de nada.

¿Cómo puede un plan o un proyecto regional dar los derechos regulados en la legislación urbanística sin ninguna condición? Yo creo que si esto no es un vaciamiento de las competencias de las Corporaciones Locales, de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, qué es. O sea, se ha abierto aquí un portillo, una rendija, una fisura para que particulares puedan hacer, proponer y al final hacer, en cualquier punto del territorio regional, cualquier cosa que no esté recogida en ningún plan, en ningún planeamiento urbanístico. Esto es, realmente, uno de los efectos más perniciosos de los planes y proyectos que propone en la Ley.

Pero es que, además, ya no sólo llegamos ahí, sino que de las licencias y de otras autorizaciones que fueran exigibles, y se supone que va directamente a... dirigido esto a las Corporaciones Locales, se van a tramitar por el procedimiento de urgencia y con prioridad, cuando aparezca alguien que quiera sacar una licencia amparada por un plan o un proyecto regional, el Ayuntamiento correspondiente, el que sea, el grande o el pequeño, tenga medios o no tenga medios, tiene que ponerlo con prioridad a cualquier otro proyecto, cualquier otra licencia que se le haya solicitado.

¡Ah!, por supuesto, si la actuación es una obra pública o instalación complementaria, con independencia de que sea un particular el que la promueva, una obra pública promovida por un particular -y podría haber, evidentemente, muchas-, no estará sometido a ningún control preventivo municipal. Que no esté sometido a un control preventivo municipal obras de las Administraciones Públicas es algo que nos hemos ido acostumbrando, en virtud de que hay grandes infraestructuras -y estamos hablando de trazados ferroviarios, de autopistas, autovías, etcétera-, que es difícil que deban ir pidiendo licencia Ayuntamiento por Ayuntamiento, sobre todo en trazados que pueden tener doscientos, o trescientos, o quinientos kilómetros de longitud. Pero que si es sólo por medio de un particular, tampoco tenga que pedir licencia, nos parece que es un asunto gravísimo.

Como el apartado final -que también proponemos su supresión, porque prácticamente proponemos la supresión de la práctica totalidad del artículo, quitando el apartado 1-: tengan automáticamente estas personas la posibilidad de ser beneficiarios de la expropiación forzosa.

Nosotros creemos que este artículo... esos otros efectos, que son los efectos de fondo de lo que propone la Junta de Castilla y León con este... con este artículo para los planes y proyectos son... tiene una incidencia tan tremenda en las competencias municipales, y sobre todo en la competencia municipal en materia de urbanismo, que nosotros proponemos y defendemos que desaparezcan todos estos efectos, aceptando las enmiendas que hemos presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente perdón. "La aprobación de los planes y proyectos..." place el número 2- "...comportará la declaración de utilidad pública e interés social, y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios... que resulten necesarios para la ejecución del plan o proyecto." Luego habla de dos o tres concretos, pero "los que resulten necesarios", no cualquiera.

Por lo tanto, no extendamos esto a todo lo que se puede hacer en el ámbito donde el plano o el proyecto afecte el ámbito territorial donde afecte; sólo respecto al plan... sólo los que resulten necesarios para la ejecución de plan. El Grupo Socialista dice: "Suprímase el artículo, porque esto supone una injerencia en la autonomía, en las competencias municipales". Bien, si suprimimos el artículo, suprimimos los planes y proyectos, porque realmente no serviría para nada tener planes y proyectos. Si no se dice cuáles son los efectos que produce, lo único que habría es que no habría planes y proyectos; que, por otra parte, es lo que se pretende por el Grupo Socialista.

Dice: "Bueno, ¿cómo se le puede dar la posibilidad de expropiar al que ejecute un plan o un proyecto?". Yo sigo insistiendo -y me estoy dando cuenta a lo largo del debate- que ustedes no creen en nada en la Junta. Es decir, un decreto de la Junta no puede autorizar... no puede llevar consigo el carácter de declaración de utilidad pública y la expropiación forzosa de los bienes afectados por un plan o proyecto cuando son necesarios para su ejecución. Pero si esto lo pueden hacer desde un pleno del Ayuntamiento, ¿cómo no lo va a poder hacer el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León? Es que ustedes pretenden que sea muchos menos. Me está sorprendiendo la postura que están manteniendo. Por tanto, no me lo explico de manera determinada.

Dice, por otra parte, que es que se están reduciendo al mínimo las posibilidades de actuar, porque se están reduciendo los plazos. Una de las críticas que se están dirigiendo a la legislación urbanística, las actuaciones urbanísticas, es su gran extensión; porque se empieza una actuación urbanística y no se sabe cuándo se termina. Y precisamente lo que se pretende en este artículo, que las ejecuciones de esos planes o proyectos... el que la aprobación de esos planes y proyectos vayan en una línea determinada de darles agilidad.

Y por último dice: "¡Hombre!, hasta qué extremo llega la injerencia en las competencias municipales, que hasta se les impone que sean por urgencia, que sean declarados... que el control previo sea más rápido". Pues, mire usted, no estamos haciendo nada más que recoger lo que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, reiteradamente planteado por muchas entidades municipales y por algunas Administraciones Públicas, por los propios particulares, viene diciendo, y es que exime a las obras públicas de ámbito e interés supralocal -no de las nacionales- del control preventivo municipal previsto en la Ley de Bases de Régimen Local. Introducir este criterio en la Ley nos parece que es algo que puede servir para resolver muchos conflictos entre los planes y proyectos y entre las Administraciones, sin que esto suponga añadir nada nuevo, que en este momento ya no existe en la... que no existe en este momento en la realidad jurídica que viene regulando las relaciones entre los Ayuntamientos y quienes realizan algún plan o proyecto de interés supramunicipal, supralocal, dentro de su territorio.

No vemos, por lo tanto, ese temor. No vemos el temor porque -como decimos- la Junta de Castilla y León tiene unas competencias; su ejercicio da lugar a unos derechos.

Y la segunda parte es que, si su ejercicio da lugar a unos derechos, estos derechos deben de cumplirse; y que si la autonomía municipal tiene unos derechos, la autonomía de la Comunidad Autónoma también tiene los suyos.

Y por último decía una referencia que yo creo que queda regulada con la enmienda que introduce el Grupo Popular al número 3 de este artículo. Porque lo que se pretende... lo que el Grupo Popular piensa es que se está hablando de los derechos, de los derechos; no se hablaba de las obligaciones. La Enmienda número 11 del Grupo Popular, precisamente –y defiendo ya esa enmienda–, lo que pretende es hablar de los derechos y de las obligaciones que quienes participen tengan como consecuencia de estos planes o de estos proyectos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros no queremos que se supriman los objetivos y... la naturaleza y los objetivos de los planes y programas; eso viene regulado en el Artículo 20. Nosotros queremos suprimir los otros efectos, porque esos otros efectos son los que estamos absolutamente en desacuerdo.

¿Qué... qué jurisprudencia autoriza a que los planes y proyectos privados no deban pedir licencias municipales? ¿Desde cuándo? Eso, por supuesto que hay una jurisprudencia muy larga sobre planes y proyectos de las Administraciones Públicas; pero me gustaría que nos enseñaran esa jurisprudencia referida a planes y proyectos de iniciativa privada, porque creemos que no existen. Si lo que han intentado ustedes es recoger en este artículo jurisprudencia, lo han hecho bastante mal. Aquí, proyectos de iniciativa privada no van a tener que ser... que estar sometidos a ningún control municipal como si fueran de iniciativa pública.

Y claro, era tan grave el apartado referido a la posibilidad de suplantar toda la tramitación de... urbanística de un plan o programa, que ustedes mismos se han visto obligados a presentar una enmienda; es que ustedes mismos se han visto... a presentar una enmienda, intentando dulcificar los intentos iniciales de la Junta de Castilla y León, de poder sustituir absolutamente la competencia municipal en materia urbanística, a través del portillo que se abre en esta Ley, a través de los planes y programas territoriales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de dúplica...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que con lo que voy a decir me... me libro de hacer otro tipo de... de explicaciones. Cuando desde el Grupo Socialista se hace... se dice que los planes y proyectos aprobados por decreto de la Junta de Castilla y León son planes privados, creo que con eso me eximo

de cualquier otra explicación; y eso lleva consigo a todo el razonamiento que se ha venido haciendo. Planes y proyectos de esta Ley... de estos instrumentos, no son instrumentos privados, son instrumentos públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Pasamos a la... a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cinco; en contra, ocho; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Pasamos a la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular. Don César Huidobro tiene la palabra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presiente. La he defendido ya al contestar a las enmiendas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Turno en...? ¿No hay? Pasamos a votar la Enmienda número 11. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ocho; en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

Pasamos a votar el Artículo número 22. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ocho; en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

Del Artículo 23, la Enmienda número 18 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor, ninguno; en contra, ocho; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Las Enmiendas 33, 34 y 35 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, ocho; abstenciones, cinco. Quedan rechazadas.

Enmiendas 137, 138, 140, 141, 142, 143 y 144 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. En este bloque de enmiendas únicamente pretendemos, o bien sustituir el nombre de los planes y proyectos por "sectoriales y territoriales", que son las Enmiendas 137, 141, 142 y 144; o quitar las referencias que la Ley tiene a proyectos de iniciativa particular.

Nosotros creemos que esta Ley, dadas las... los efectos, los otros efectos que estos proyectos tienen, no deben ser nunca promovidos por particulares. Y en ese sentido va la Enmienda número 138 y la Enmienda 143.

Y la Enmienda 140 es un poco diferente porque, entre las determinaciones que deben contener -de acuerdo con el texto de la Junta- los planes y proyectos regionales, introduce las determinaciones que modifiquen... que se modifiquen directamente de los instrumentos de ordenación del territorio de ámbito superior para permitir la ejecución del plan o proyecto. Nosotros creemos que esto no puede ser en absoluto, que los planes o proyectos no pueden modificar directamente planes... planes urbanísticos, instrumentos de ordenación del territorio, etcétera, los que tienen... que tienen que desarrollar.

Y, en todo caso, nuestra enmienda lo que pide es que soliciten modificar; eso siempre lo podrán hacer, que se solicite modificar el plan urbanístico, que se solicite modificar un plan de otro tipo, el plan de ordenación de los recursos naturales, que se modifique... que se solicite modificar instrumentos de ordenación del territorio correspondiente; pero no modificar directamente, por un plan o un proyecto, todos los otros planes y todos los otros instrumentos de ordenación del territorio, porque eso sería realmente hacer unas figuras sometidas a procedimientos laboriosísimos y muy participados, como son los planes urbanísticos, que se modificaran *manu militari* y directamente por otros instrumentos que aprueba la Junta de Castilla y León prácticamente sin participación y sin ningún control de las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, nosotros creemos que el artículo... que la Enmienda 140 intenta corregir un defecto grave de esta Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Para turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Nada voy a decir sobre la denominación de... o el título que se da a los instrumentos, puesto que lo hemos hecho ya con mucha frecuencia.

Y en defensa, o para rebatir las otras enmiendas, es que creo que no podemos... no puedo dar otros argumentos que los que ya he dado. Si partimos de la base de que el Grupo Socialista entiende que el Decreto de la Junta de Castilla y León aprobando planes y proyectos no sirve para nada, no es nada, frente a un acuerdo municipal; si partimos de la base de que la iniciativa es lo mismo que la aprobación... iniciativa privada o iniciativa pública es aprobación; y si partimos de la base de que no hay ningún tipo de intervención de nadie en la aprobación de estos planes y proyectos, se presenta una solicitud, el Gobierno Regional la aprueba y se ha acabado, pues entonces tienen ustedes razones. Pero como eso no es así, sino que hay una iniciativa, hay alguien que lo promueve, hay unos informes, hay alguien que los estudia, hay solicitudes, hay aprobación definitiva por medio de un decreto, bueno, pues entonces yo digo: hay una serie de requisitos que se cumplen que son garantía suficiente para que lo que aquí se acuerde esté suficientemente garantizado y esté suficientemente controlado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Don Antonio, ¿para turno de réplica? Bien. Pasamos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? Votos a favor, cinco; en contra, ocho. Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el Artículo 23. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Votos a favor, ocho; en contra, cinco. Queda aprobado el Artículo 23.

Al Artículo 24 hay una Enmienda de don Joaquín Otero, la número 19, que pasamos a votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, ocho; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Pasamos ahora a debatir las Enmiendas 145, 146, 147, 148, 151 y 152 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Ya hemos visto cuáles son los efectos que estos planes y programas tienen. Podíamos preguntarnos: bueno, pero es que para elaborarlos y aprobarlos, realmente, ha habido unos procesos de participación, ha habido unos... unas consultas suficientes, y por lo tanto las Corporaciones Locales afectadas tienen... saben qué es lo que se les viene encima. Pues de eso, nada. Porque el procedimiento para aprobarlos siempre corresponde a la Consejería competente, que hace un periodo de información pública no inferior a un mes y que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito. No se sabe ni dónde está el documento; cualquiera... cualquier actuación que vaya afectar a El Bierzo, o a la Comarca de Miranda, o a alguien de Monteagudo de las Vicarías, o a alguien de Béjar, tendrá que dirigirse a Valladolid a ver el documento correspondiente.

Finalizado ese periodo de información pública tan riguroso, tan... con un periodo de tiempo tan largo, la Junta pedirá un informe al Consejo de Urbanismo de Castilla y León; a los municipios afectados sólo en algún supuesto, porque en algunos casos ni tan siquiera a ellos, puesto que se lo pedirá directamente a la Federación Regional de Municipios y Provincias; un trámite ambiental, unas veces sí y otras veces no. Y visto esto, la Junta... la Consejería realizará las modificaciones que procedan, sin volvérselo a consultar a nadie, y elevará el plan o el proyecto a la Junta de Castilla y León, que lo aprobará mediante decreto.

Claro, esto, realmente, quiere decir que va a haber Corporaciones Locales que simplemente, en el mejor de los casos, le darán un trámite de participación pública con posterioridad a la información pública; verán que alguien ha adquirido derechos urbanísticos sobre una parte de su territorio de una manera absolutamente diferente a la tradicional forma de elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico que la Ley de Urbanismo que también está en este momento en tramitación en estas Cortes- habla de unos procedimientos mucho más

en línea con lo que tradicionalmente ha funcionado la Administración española.

Nosotros creemos que con los efectos que tienen estos planes y programas, el proceso de elaboración y aprobación, pues, es absolutamente disparatado. Es absolutamente centralista y carece de cualquier tipo de rigor.

En nuestro modelo, habiendo eliminado los otros efectos de estos planes, y habiéndoles llevado a su auténtico objetivo, y promovidos por quienes deben estar promovidos, es por lo que... con las enmiendas que nosotros presentamos, que son enmiendas que se refieren a que no deben ser de iniciativa particular, que debe de haber plazos para las informaciones públicas, que la documentación debe estar en todos los municipios afectados, y que... y que el plazo de denegar la solicitud está mejor regulado en otra enmienda que hemos hecho nosotros -en la Enmienda 146-, aceptando todas estas enmiendas nuestras, en relación con las enmiendas que hemos presentado al artículo que se refiere a los otros efectos de los planes y programas llamados regionales, la... éstos adquirirían un sentido más acorde con lo que nosotros creemos que debe ser una Ley de Ordenación del Territorio; y su no aprobación realmente otorgaría a la Junta de Castilla y León unas competencias en materia urbanística que realmente hace que se vacíen las competencias urbanísticas de las Corporaciones Locales de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Para turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Si partimos de la base de la historia que nos cuenta el Grupo Socialista sobre las críticas a la... quién debe de promover, cómo se aprueba, cuáles deben ser los trámites, quién termina aprobando y por qué procedimiento terminan aprobando, y todo eso no sirve para nada, pues entonces deberíamos de aceptar las enmiendas; pero como partimos de la base contraria, como partimos de la base contraria, las enmiendas que presentan en este momento nos parecen unas enmiendas muy de acuerdo con el planteamiento que se hace respecto a una Ley de Ordenación del Territorio que baje a lo concreto y que no sea una ley de carácter general en la que se... se establecen los instrumentos y se dicen cuáles son los sistemas para elaborar los mismos, pues entonces no podemos estar de acuerdo con las enmiendas que se plantean, ya que la concepción que tenemos sobre la Ley de Ordenación del Territorio y los efectos que se le atribuyen no coinciden en nada los que mantiene el Grupo Popular con los que acaba de defender reiteradamente el Grupo Socialista, diciendo que los efectos que produce es que los Ayuntamientos se quedan sin saber nada, que la promoción por parte de los particulares supone dejar en manos de éstos la totalidad de la aprobación del plan.

Como no estamos de acuerdo con esa idea e informe... con esa historia que se cuenta respecto a la promoción, aprobación... elaboración y aprobación, no podemos estar de acuerdo tampoco con las enmiendas que se presentan. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Para turno de réplica. Bien. Entonces pasamos a votar las enmiendas.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Perdón, señor Presidente. Hay una enmienda transaccional al Artículo 24.1, que hemos dejado ya sobre la mesa, en la que se trata de que los documentos que compongan estos planes o estos proyectos, en el momento de su exposición para información, se dejen en los locales... en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en el ámbito territorial que afecte a los planes o proyectos.

En esa enmienda se ha sustituido o se ha introducido esto y se ha suprimido uno de los párrafos que la misma contenía. Por lo que espero que el Grupo Socialista tenga a bien votarla.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Sí. Para aclaración de esta transaccional, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo está de acuerdo con esta enmienda transaccional, que mejora levísimamente el texto que la Junta remite y que va en la línea de una de nuestras enmiendas; ya que si no logramos que el plan o proyecto esté en todos los municipios afectados, por lo menos que esté en la Delegación Territorial de las provincias correspondientes. Un leve proceso de descentralización se ha empezado aquí, ahora, porque, realmente, el texto que la Junta remitía a estas Cortes partía de una hipótesis de centralización absoluta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Bien, muchas gracias. Entonces, pasamos a votar las Enmiendas 145, 146, 148, 151 y 152 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? Bien. Votos a favor: cinco. En contra: siete. Quedan rechazadas.

Ahora, ¿se entiende que la 147 se puede aprobar por asentimiento?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: La lectura del texto para que los miembros de la Comisión puedan enterarse exactamente de cuál es el contenido de la...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Sí. Leemos la transaccional que se ha presentado: "Corresponde a la Consejería competente por razón de la materia iniciar el procedimiento de aprobación de los planes y proyectos regionales, de oficio o a instancia de quien presente una propuesta. La Consejería podrá denegar la solicitud, o bien disponer la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas, no inferior a un mes, que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito.

Durante este periodo la documentación podrá consultarse en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León correspondientes al ámbito del plan o proyecto".

Bien. Entonces, ¿se entiende que esta enmienda... o sea, esta transaccional se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

A continuación pasamos a votar las Enmiendas números 44 y 45 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 36 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Por ser el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio un órgano de carácter consultivo, no nos parece oportuno otorgar carácter vinculante a los informes que el mismo emita. Y en ese sentido va la enmienda presentada por el Grupo Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): ¿Para turno en contra? No habiendo turno en contra, pasamos a votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ocho. En contra: cinco. Queda aprobada la Enmienda número 12.

Ahora votamos el Artículo número 24. ¿Votos a favor del artículo?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Artículo 124... 24.3.a) tendrá... si se aprueba la Enmienda del Grupo Popular, tendría un texto distinto, que sería no votamos el texto de la Ponencia, sino con la enmienda incorporada

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Bien. Pasamos a votar el Artículo número 24 con la enmienda incorporada. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ocho. En contra: cinco. Queda aprobado el Artículo 24.

Al artículo 25. Pasamos a continuación a votar la Enmienda número 20 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Queda rechazada la Enmienda número 20.

A continuación pasamos a debatir las Enmiendas número 153, 154, 155 y 156 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Las doy por defendidas, puesto que son coherentes con enmiendas anteriores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Para turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: En los mismos términos que se ha contradicho, se ha razonado el voto en contra que se viene haciendo a lo largo de toda la sesión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Pasamos a votar las enmiendas. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: ocho. Quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a continuación a votar el Artículo 25. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ocho. En contra: cinco. Queda aprobado el Artículo 25.

Capítulo V. Al Artículo 26 se ha presentado una enmienda de don Joaquín Otero que pasamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: No sé si ahora o en el momento en que se termine la votación, el Grupo Popular, sobre la enmienda... sobre la enmienda de Izquierda Unida, presenta una transaccional para añadir al párrafo "a todas las... proyectos de las Administraciones Públicas de Castilla y León". Leo el párrafo tal como quedaría:

"Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales serán vinculantes en su ámbito de aplicación para los planes, programas de actuación y proyectos de las Administraciones Públicas de Castilla y León..." -añadiendo esto... y seguiría el texto igual- "...y de los particulares, y, en particular, prevalecerán sobre cualquiera otros instrumentos...", exactamente igual.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Sí, don Antonio... Sí, se agradece la intervención de don César Huidobro como corrección técnica a esta enmienda. Y tiene la palabra don Antonio de Meer, si quiere hacer una aclaración.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Creo que si se admite que esto es una corrección técnica, se debería introducir en todos los artículos en los que existen párrafos equivalentes. Porque mi Grupo no acaba de entender por qué los planes de ordenación de los recursos naturales sólo son vinculantes para las Administraciones Públicas de Castilla y León; sin embargo, los planes y proyectos territoriales son vinculantes, en los términos

previstos en el apartado del artículo correspondiente, para todas las Administraciones Públicas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Sí. Don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. La denominación de técnica viene recogida en el Reglamento, pero su sentido no es simplemente que sea una corrección técnica propia, sino que son aquellas que durante el debate en Comisión se plantean por un Grupo sobre... para la posibilidad de presentar transaccionales. De todas las maneras, éste es el sentido y es por lo que lo presentamos.

Pero contestando al razonamiento que ha hecho, la vinculación de los planes y proyectos al territorio de Castilla y León es que viene definido por el propio título de la Ley: Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Y, por lo tanto, las directrices, las directrices subregionales, los planes y proyectos son de Castilla y León. Los recursos naturales que vienen regulados o que se recoge que la legislación sobre la materia ya está regulada en otra... en otras normas ya aprobadas por esta Cámara, es a las que se hace esta referencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Don Antonio de Meer, para turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No comparto en absoluto los argumentos del Portavoz del Grupo Popular, porque la Ley de Espacios Naturales también es de Castilla y León, y los planes de ordenación de los recursos naturales están regulados en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Nosotros creemos que sería mucho más coherente hacer una salvedad como la propuesta ahora en el resto de artículos... si tiene lógica el argumento del Grupo Popular; y no simplemente es para corregir en un apartado concreto. Pero si este problema es un problema real, existe en otros muchos artículos de esta Ley. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. Para el turno de dúplica, don César.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Se añade... No tengo turno de dúplica, es igual.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Bien. Pasamos a... a la votación de la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cinco. Queda rechazada la enmienda de Izquierda Unida.

Pasamos ahora a la votación del Artículo 26, con la corrección técnica añadida. ¿Votos a favor del artículo?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobado el Artículo 25.

Título III, Artículo 27. Se... pasamos ahora a la votación de las Enmiendas 38, 40, 39 y 41 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos, a continuación, a debatir la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente. Se trata de que la coordinación... se trata de introducir que la coordinación de las... de los instrumentos de la ordenación del territorio previstos en esta Ley y del Planeamiento Urbanístico, así como de la valoración de la incidencia de estos últimos sobre el territorio de esta... se establezca en la legislación urbanística y no en el propio Planeamiento. Ésa es la razón de introducir esta enmienda, que pedimos al Grupo Socialista que la vote, por estar de acuerdo con sus pretensiones, con lo que persiguen sus enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Para turno en contra, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No... es que no creemos que aporte mucho, porque la coherencia con los... con los planes de ordenación del territorio tendrá que verse en cada plan... en cada plan concreto.

Por lo tanto, no será tanto la legislación urbanística la que deba hacer eso, sino que será cada plan concreto el que justifique su coherencia con los instrumentos de ordenación del territorio que les afecte.

Por lo tanto, nosotros no entendemos mucho esta enmienda y no la... ni la apoyamos, ni votamos en contra; simplemente nos vamos a abstener sobre ella.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): ¿Para turno de réplica? Bien. Pasamos a la votación de la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobada la enmienda.

A continuación debatimos la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Hombre, el Título que estamos debatiendo ahora, y el Artículo 27, se... yo creo que tiene

un nombre pretencioso, que se refiere a la coordinación administrativa y la participación social. Y claro, pues la coordinación administrativa en estas materias, pues, parecería importante, ¿no?

Vamos a ver. ¿Cómo se ha coordinado administrativamente la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales a través de esta Ley? Pues, prácticamente, quitándole las competencias urbanísticas; coordinación, poca.

¿Cómo pretende coordinarse con la Administración del Estado? No diciendo nada. Porque, realmente, cualquiera que lea con un poco de detenimiento el apartado 5 del Artículo 27, dice que cuando existan discrepancias entre los planes y programas promovidos por la Administración del Estado y los instrumentos de ordenación del territorio previstos en esta Ley, pues que... que nos pongamos de acuerdo.

Yo creo que eso, realmente, no tiene ningún contenido legal, ni político, ni jurídico, ni de ninguna manera. Si realmente no sabemos resolver el problema ¬y es un problema difícil de resolver¬, pues no pongamos ningún apartado; pero poner una generalidad tan absolutamente vacía de contenido como la que introduce esta Ley, pues nosotros creemos que no es aceptable en absoluto.

Nosotros proponemos que si no conocemos, si la Junta de Castilla y León no conoce la respuesta, lo mejor que puede hacer es no hablar del asunto. Porque las leyes... yo creo que no es el objetivo de las leyes poner encima de la mesa los problemas, sino dar una solución. Y aquí se pone encima de la mesa el problema y no se aporta ninguna solución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. Para turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El problema existe, las posibilidades de resolverlos son muchas. Este texto, este número 5... el apartado 5 de este Artículo es una generalidad, como acaba de decir el Grupo Socialista. Pero bueno, si es una generalidad, ni perjudica ni estropea; habría que hacerlo.

Por lo tanto, puesto que no... puesto que no perjudica para nada y sí supone una orientación y un acicate para que aquellas partes están implicadas en los conflictos que realmente existen, nosotros preferimos mantener el texto, aun partiendo de la base de que no aporte demasiado, no sea una de las aportaciones más importantes que se pueda hacer a esta Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. Para turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Es que yo creo que esto que introduce la Junta en este apartado del Artículo, pues está un poco impregnando muchas de

las... de la situación en la que se encuentra esta Ley: de muchas cosas no se sabe lo que hacer y, como no se sabe lo que hacer, pues se... se abren pistas para ver si aparecen las soluciones. Y ésta es... ésta es una Ley que valdría igual para Castilla y León que para cualquier Comunidad Autónoma; no hay ningún estudio previo de cuál es la ley que haría falta en esta... en esta Comunidad Autónoma, es una Ley, digamos, absolutamente aterritorial, valdría para cualquier sitio. Y aquí, pues, nos encontramos pues con la cumbre de esto, ¿no? Cuando existe un problema... cuando existe un problema, ¿cómo se resuelve? Pues tampoco la Ley dice cómo se resuelve el problema. Si esta... esta enmienda que nosotros hacemos es casi para hacerles un favor, ¿no? Para que no se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León y para que no se publique en las... en los textos legislativos y tal, un artículo de este aspecto, en el que lo que pasa es que es una confesión clara y paladina de que no se ha... no se sabe cómo resolver ese problema, ni tan siquiera se apunta ninguna... ninguna solución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Para turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente. Teniendo en cuenta el número de enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, y la aportación que el Grupo Socialista ha hecho a esas enmiendas, y la discusión que ha hecho de las mixtas, y las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, que el Grupo Popular ha procurado conservar con ello... con el Grupo Socialista, me da la impresión de que los favores que el Grupo Socialista quiere hacerle al Grupo Popular me escaman, por decirlo en términos... en términos populares.

Sigue insistiendo en algo que ha sido el debate... es el debate de fondo de la Ley: esta Ley no les gusta, porque es una ley de carácter general; ésta sirve para cualquier Comunidad Autónoma. Pues miren, Señorías, esta Ley sirve para Castilla y León, porque -se lo he dicho reiteradamente- las peculiaridades de esta Comunidad Autónoma no las tiene Navarra, no las tiene Madrid, no las tiene Valencia, que tiene una sola provincia... no las tiene La Rioja, que tiene una sola provincia con territorio muy homogéneo, y no las tienen aquellos sitios donde su territorio es mucho más pequeño y los problemas de toda la Comunidad son un solo problema.

Aquí los problemas, por cada parte del territorio, son problemas peculiares. Y sin una Ley como ésta, lo que haríamos sería aprobar planes como los que el Portavoz del Grupo Socialista se refería el otro día respecto a Sanabria: haríamos una ley que no tendría aplicación de ningún tipo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la enmienda número 58... 158.

A continuación, pasamos a la votación del Artículo 27. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: cinco. Queda aprobado el Artículo 27.

Al Artículo 28 no se han presentado enmiendas. ¿Se entiende que se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Al Artículo 29 hay una enmienda, en principio... número 22, de don Joaquín Otero. Pasamos a votar la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda...?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Podría entenderse que estaba incluida dentro de las que se han aceptado. Pero no estando presente el Portavoz...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): ¿Se puede...?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Considerar incluida dentro de las enmiendas que se han aceptado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): ¿Se puede aceptar por asentimiento esta enmienda? Bien. Aceptamos la Enmienda número 22 de don Joaquín Otero.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda número 160 del Grupo Parlamentario Socialista. Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Pretendemos en esta enmienda simplemente vincular ya, de alguna manera, cuál debe ser la composición del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, que es un órgano que a su vez se vuelve a regular, en parte, en la Ley de Urbanismo, que está en este momento tramitándose también en este... en este Parlamento.

Entonces, creemos que es excesivamente ambiguo decir que en su composición "se asegurará la participación de las Administración Públicas y de instituciones sociales". Y queremos que quede evidentemente claro que van... quiénes tienen que estar... tienen que estar representadas las Corporaciones Locales. Y nuestro Grupo opina que deben estar también representadas las Universidades Públicas, como centros de conocimiento científico que, evidentemente, tienen que aportar opiniones y tienen que aportar rigor a los acuerdos de ese Consejo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. Para turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo en que las Corporaciones Locales y las Universidades deben de formar parte del Consejo porque estamos de acuerdo en ello, nos parece que incluirlas en esta enumeración, cuando se habla de

Administraciones Públicas e instituciones sociales, sería quizá introducir una limitación para que pudieran estar algunas otras Administraciones Públicas y algunas otras instituciones sociales.

Es decir, nos parece que deben de estar. Pero nos parece que introducirlas en este momento en la Ley supondría más una limitación para impedir que pudieran estar otras que lo son; no haríamos ningún favor a la composición del Consejo y sí estaríamos quizá poniendo limitaciones. Es la razón por la que este... el Grupo Popular rechaza esa enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Para turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nuestro Grupo no entiende muy bien los argumentos expuestos por el Portavoz del Grupo Popular, porque ésta no es una enmienda de sustitución, sino de adición. Por lo tanto, el texto quedaría: "la participación de las Administraciones Públicas", que cabrían todas las que se quisieran, "Corporaciones Locales, Universidades Públicas y de las instituciones sociales cuya aportación sea... sea necesaria". O sea, el texto seguiría totalmente abierto en cuanto a Administraciones Públicas y a Instituciones, lo que pasa que queremos garantizar que, en todo caso, estén las Corporaciones Locales y las... y las Universidades Públicas.

Pueden oponerse a esta enmienda, pero no en los términos en los que se ha expresado el Portavoz del Grupo... del Grupo Popular. Es nuestra opinión, ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para turno de dúplica, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que las Corporaciones Públicas son las Administraciones Locales y las Universidades Públicas son unas instituciones. Ése es el problema que me planteo.

El problema que planteamos es decir "ya están incluidas", ¿hacemos una especie de referencia a ello? Ése es el problema que se plantea; más importantes y, porque sean importantes, no están incluidas.

Entonces, el problema es que esta incorporación de esta enmienda, con la que... con la que estamos de acuerdo, no suponga una limitación darle una situación o una significación especial. Podemos darle una significación especial, podemos dejar que sean Administraciones Públicas e instituciones sociales y, en especial, las Corporaciones Locales y Universidades Públicas. No sé si me estoy explicando con...

¿Dentro de instituciones sociales está la Universidad? Sí. ¿Hacemos referencia a ella de una manera especial? Sí, bien podemos hacerlo, pero que la inclusión de esta Universidad... Universidades Públicas dentro de instituciones sociales no suponga una limitación para que otras instituciones sociales puedan estar incluidas. ¿Por qué hacer una limitación genérica y una limitación concreta, sin hacer referencia a que se está haciendo a éstas en especial? Ése es el problema que está planteando el Grupo Popular. No ha dicho... hemos dicho, hemos expuesto con claridad que creemos que deben estar presentes en el Consejo; lo único que decimos es que su inclusión en la Ley no suponga la exclusión, la posible exclusión o la posible limitación. Tal como está expuesta, podría suponer la posible exclusión de otras instituciones públicas.

A mí me parece que la redacción no es la que tiene que ser... Bien, vamos a votar en contra y de aquí al Pleno buscaremos una solución para que se puedan incluir de alguna otra manera.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPA-DAS LAZO): Gracias. Pasamos a votar la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la enmienda.

A continuación votamos el Artículo 29. ¿Votos a favor del Artículo 29? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: cinco. Queda aprobado el Artículo 29.

Al Artículo 30. Pasamos a debatir las Enmiendas 162, 163 y 164 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda 162 y 163, simplemente pretenderían cambiar la denominación de ese Centro de Información Territorial por Centro de Información Geográfica. Nosotros creemos que es más amplia. Pero... tampoco creemos que sean unas enmiendas que tengan mayor trascendencia y, como tal, se las ofertamos al Grupo Popular.

Entonces, creemos que es más importante cuál es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma al que debe estar adscrito este centro, que es un centro que nosotros estamos de acuerdo en que se debe crear y que debe tener una importancia sustancial.

Nosotros creemos que no puede estar adscrito a la Consejería de... competente en materia de ordenación del territorio, porque ésta es siempre y siempre va a ser una Consejería de tipo sectorial, y que estaría más adecuadamente adscrita a una Consejería de tipo horizontal como es la Consejería de Presidencia. Yo creo que existe un problema; no es un problema específico de la Junta, es un problema general de las Administraciones Públicas españolas, de una gran duplicidad de actuaciones y de actuaciones... de contrataciones y de archivos, en cuanto a temas de cartografía, levantamientos cartográficos, bases de datos y documentación.

Estando en una Consejería sectorial corremos el riesgo de que eso siga ocurriendo, y estando en una Consejería horizontal tal vez se podría iniciar el camino para que todas las Consejerías tuvieran un punto de referencia adonde dirigirse antes de poner en marcha ciertos procedimientos. Nosotros creemos que sería mejor para la Comunidad Autónoma que este centro, que no ponemos en duda su eficacia y, es más, que nos parece positivo... podíamos poner en duda su título, pero lo que sí que creemos es que será más eficaz si depende de una Consejería de tipo horizontal que si depende de una Consejería sectorial, como es la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Entre el nombre propuesto por el Grupo Socialista y el nombre que viene en el Proyecto, preferimos mantener el del Proyecto. Y en cuanto a lo de adscribirse a una Consejería determinada, que en una Ley venga que un determinado centro se adscriba a una Consejería con nombre y apellidos, nos parece peligroso. No discutimos si será de Presidencia o cuál será, ése es otro problema; pero lo que decimos es que en esta Ley, poner la Consejería de Presidencia, o la de Ordenación de Territorio, o la de Medio Ambiente, porque puede ser que esas Consejerías no existan en una estructura... en una organización de la estructura de la Junta de Castilla y León, y, entonces, tendríamos necesidad o de pasar de una Ley, o de modificar la misma Ley.

Ésa es la razón fundamental por la que rechazamos esta Enmienda, por no incluir dentro de un artículo de una Ley de carácter general la inclusión de un centro dentro de una Consejería que, probablemente, ni siquiera exista. Diciendo "competente" se puede defender tanto la postura que defiende el Grupo Socialista como cualquier otra que quiera defender el Presidente del Gobierno de turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias. Gracias, Presidente. El sentido de la enmienda es defender que no debe depender de una Consejería sectorial, sino de una Consejería horizontal, y por lo tanto, de la Consejería adscrita a la Presidencia de la Junta. Y esa Consejería va a existir siempre, como supongo que ustedes entienden que siempre va a existir una Consejería competente en materia de ordenación del territorio, que es lo que dicen en su Ley. Y si alguna vez no existe ninguna Consejería competente en materia de ordenación del territorio, ¿qué pasa con el texto que ustedes traen? Lo mismo ustedes ven la paja en el ojo ajeno y no ven la viga en el propio. Ese problema va a existir siempre.

Nosotros creemos que es a una... a la Consejería adscrita a la Presidencia de la Junta, que siempre va a haber una Consejería que tenga esas características.

Nuestra Enmienda es tan inadecuada como su texto, tan inadecuada, al menos, como su texto; porque si llevamos al límite su argumento y si no aparece ninguna Consejería competente en materia de ordenación del territorio, ¿a quién se adscribe ese centro?

Por lo tanto, no es un tema de nombre, que es por donde se quiere evadir el asunto, sino es un tema de fondo, de en qué punto del organigrama de la Administración de la Comunidad Autónoma debe estar un centro de estas características que excede, como mucho, lo que es una Consejería sectorial, puesto que tiene que ser un centro de referencia para toda la Administración de la Comunidad Autónoma, además de para las Corporaciones Locales, otras Administraciones, instituciones, y los particulares.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Yo no discuto donde tiene que estar, no estoy debatiendo en este momento dónde tiene que estar el centro de información; no lo debato en este momento. A lo mejor incluso podría estar de acuerdo con usted. Eso no lo debato. Lo que sí que digo es que no me parece adecuado en una ley de carácter general como la Ley de Ordenación del Territorio hablar de Consejerías determinadas.

Usted me dice: "es que puede que no exista". Mire usted, necesariamente, cuando se haga el organigrama de un gobierno, tiene que distribuir todas las competencias de esta Comunidad Autónoma entre alguna Consejería. Todas las que tengamos. En alguna parte del organigrama tienen que estar enclavadas; porque si no, sería un organigrama mal hecho y, entonces, daría lugar, pues, a planteamientos, pues... a que la oposición hiciera sus referencias, a que se pudiera recurrir porque había una competencia que no se había atribuido a nadie. En todo caso, ¿sería una competencia de la Junta de Castilla y León sin atribuir a nadie? Eso sí que no es... eso es inconcebible.

Sigo, por lo tanto, insistiendo: no debatimos dónde tiene que estar. Posiblemente usted tenga razón que, siendo una competencia de carácter horizontal, pudiera estar en la Consejería como la de Hacienda o como la Consejería de Presidencia que tuviera carácter horizontal, la actual, las actuales Consejerías de Presidencia. Pero no debatimos eso. Debatimos... no debemos, no queremos incluir en esta Ley la referencia a una Consejería concreta y determinada que puede que mañana no exista, y que no tiene por qué vincular a ningún Presi-

dente del Gobierno a la hora de hacer el organigrama de su gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a votar las Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Enmiendas 42, 43 y 44 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor... Enmiendas 42... 42 y 43 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas.

La Enmienda número 44 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Pasamos a votar el Artículo 30. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? Votos a favor: ocho. En contra: cinco. Queda aprobado.

Pasamos a la Disposición Adicional Primera. Para la Enmienda número 168 del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, en coherencia con otras Enmiendas anteriores, nuestro Grupo no está de acuerdo a que los instrumentos de ordenación del territorio dicho así, con carácter general, sustituyen en el ámbito de la Comunidad Autónoma a las normas subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial, previstas en la actual legislación de urbanismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Los razonamientos que este Grupo ha dado para rechazar otras Enmiendas son perfectamente válidos para rechazar éstas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda número 168. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada... rechazada la Enmienda número 168.

Pasamos a continuación a la votación de la Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ocho. En contra: cinco. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda. Enmienda 45 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cinco. Queda rechazada la Enmienda.

La Enmienda número 46 de doña Concepción Farto ha sido retirada. Entonces, pasamos a la votación de la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobada.

La Disposición Adicional Tercera. Enmienda número 170 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. No estando de acuerdo con la existencia de esas figuras de ordenación del territorio de ámbito provincial que pretende instaurar esta Ley, pues nosotros no podemos estar de acuerdo con ninguna de las determinaciones incluidas en esta Disposición. Por tanto, nosotros proponemos su eliminación, ya que, en nuestro modelo, las directrices territoriales de ámbito comarcal se seguirían poniendo en marcha cuando los correspondientes Consejos Comarcales consideraran oportuno dotar a su comarca de este instrumento de ordenación del territorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Las razones expuestas hasta este momento, creo que sirven para rechazar, porque, como ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Socialista, esta enmienda tiene su base en todos los razonamientos que hasta ahora ha venido haciendo para defender las demás enmiendas.

El Grupo Popular tiene una Enmienda, que es la número 14, que voy a aprovechar ya para defenderla, y que de lo que trata es de dar una especial preferencia también a un problema que nosotros creemos que dentro de la Comunidad Autónoma lo tiene, y lo tiene muy importante. Todos los aquí presentes sabemos que las... los entornos de las capitales de provincia, e incluso de las grandes ciudades de esta Comunidad Autónoma, están sufriendo una ordenación, una... problemas, problemas urbanísticos de gran calado que afectan no solamente al problema urbanístico propio del entorno, sino que afectan a algo más grave que son los intereses generales de la ordenación del territorio. Es por esa razón por la que el Grupo Popular quiere incluir, dentro de esta Disposición Tercera, como ámbito preferente ha de incluirse también la provincia y el entorno de sus capitales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Estoy en turno de réplica y luego me cabrá una dúplica a su defensa de la enmienda, o damos por finalizado el debate de la enmienda nuestra anterior... Vale, y luego tendremos los turnos correspondientes a la enmienda del Grupo Popular.

Bien, lógicamente, si nos remitimos a lo que es la Enmienda número 170 nuestra, es evidente que nosotros no creemos que sea el ámbito provincial el ámbito adecuado para las directrices de ordenación subregionales; ni lo cree ahora ya tampoco el Grupo Popular, puesto que ha presentado la enmienda que luego vamos a debatir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: El Grupo Popular no cree que el ámbito provincial sea el único ámbito de este tipo de directrices. Lo que cree es que es uno más y que las capitales de provincia y sus entornos son uno preferente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a votar la Enmienda número 170 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular suponemos... damos por defendida por parte del Grupo Parlamentario Popular. En turno en contra tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Primero una observación de tipo técnico: supongo que deberán corregir los diez años por cinco, puesto que no sería bueno que un texto que acordó la Ponencia de que la puesta en marcha de estos procedimientos no fuera en diez años, se mantuviera el texto de la enmienda del Grupo Popular, que habla de diez años para el plazo máximo para la puesta en marcha.

Y dicho esto, pues, nuestro Grupo no está de acuerdo con la Enmienda del Grupo Popular, porque esta enmienda pone en evidencia la falta de modelo. Porque ahora, ¿qué va a pasar? ¿Se van a hacer unas normas, unas directrices de ámbito provincial? ¿De todo el ámbito provincial, o con unos vacíos que son las capitales de provincia y sus entornos? ¿O es que va a haber territorios en los que van a estar en vigor las directrices de ámbito regional, las directrices de ámbito subregional y las directrices de ámbito "llamemos" metropolitano? ¿Y quién va a definir todo eso? ¿Qué pasa aquí? ¿Va a haber unas... dos, tres, cuatro o hasta cinco figuras de ordenación del territorio sobre un mismo municipio? ¿De qué estamos hablando?

Yo creo que aquí aparecen los auténticos problemas de... de esta Ley, que empiezan a darse cuenta, a lo largo de su tramitación, intentan corregirse; pero con enmiendas como ésta no se corrigen, sino que incluso se complican hasta extremos realmente insospechados.

A mí... Yo dejaría en el aire esta pregunta: ¿qué pasa, que va a haber municipios sobre los que haya dos, tres, cuatro y hasta cinco figuras de ordenación del territorio, como parece que apunta el Grupo Popular en esta enmienda?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. En cuanto al plazo de cinco años, se da por supuesto que, presentada la enmienda del Grupo Popular –como las de todos los Grupos– antes de empezar a trabajar en Ponencia, si en Ponencia aceptamos que en vez de diez años son cinco, pues estamos hablando de cinco años. Eso yo creo que no era necesario ni explicar-lo.

En cuanto que cuántos... ¿Cuántas directrices subregionales se pueden hacer? Muchas. No necesariamente hay que hacer la de la provincia o no necesariamente hay que hacer... se pueden hacer muchas, o pueden no hacerse, o puede irse desde las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León directamente al plan de urbanismo de cada... de ordenación urbana de cada provincia. Se pueden hacer muchas.

Y en cuanto a la posibilidad que sobre el mismo territorio existan varias directrices o varios planes. Claro, porque en este momento he explicado, en la defensa... en el rechazo de una enmienda, que, precisamente, los problemas que se plantean en cuanto a conflictos -no solamente respecto a ordenación del territorio, sino respecto a todo tipo de problemas- es que sobre el mismo territorio hay muchas Administraciones, y que cada una de las Administraciones o cada una de las entidades -más que Administraciones- tiene autonomía para regir y ejecutar sus propios intereses. Y si bien el territorio es el mismo, lo que no cabe duda es que los intereses van a ser locales, van a ser supralocales o van a ser regionales. Y, por lo tanto, el conflicto no está en el territorio ni en los planes que se hagan sobre ellos, sino si sobre estos planes están actuando única y exclusivamente sobre lo que pueden actuar: el Plan Territorial de Castilla y León, sólo sobre Castilla y León en su conjunto; el Plan Subregional, sobre el ámbito de aplicación del territorio; y si se refiriera sólo a una comarca, sólo sobre ese territorio.

Es decir, no es el territorio el que define quién es el que tiene la competencia, sino el que lo define es el interés que se cree afectado como consecuencia de la actuación. Por eso... por eso hemos rechazado una gran parte de sus enmiendas y por eso defendemos la enmienda que en este momento introducimos o pretendemos introducir en la Disposición Adicional Tercera. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de dúplica...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que sí que era necesaria la observación técnica. Creemos que era una aportación. Si no lo considera necesario, casi estoy a punto de pedir que no se... que no se acepte la... (Risas.) ... la aportación técnica, puesto que era inútil, ¿no? En cualquier caso, yo creo que éste es el problema grave de esta Ley.

Dice que sobre el mismo territorio puede haber muchas figuras de ordenación del territorio; y eso es lo malo, que no sabemos cuántas. Cojamos un ejemplo: la Comarca de El Bierzo. Sobre la Comarca de El Bierzo van a existir las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, las directrices de ordenación del territorio de la provincia de León, que ustedes están diciendo aquí que es prioritario; nada impide que la Comarca de El Bierzo, puesto que está incluido, promueva unas directrices de ordenación del territorio de El Bierzo, que a nosotros nos parece un ámbito completamente adecuado, ni que el Ayuntamiento de Ponferrada y los Ayuntamientos limítrofes intenten hacer unas directrices de ordenación del territorio "llamémoslo" de ámbito metropolitano. Por lo tanto, tendremos cuatro instrumentos de ordenación del territorio funcionando sobre una comarca de nuestra Comunidad, en la que no se dice... Sólo sabemos... parecía que primero tienen que estar aprobadas las de ámbito regional, decimos, creemos; pero a lo mejor resulta que no se llegan a aprobar. Y empezamos por las de abajo, y luego las intermedias, y luego la de arriba, y todas ajustándose unas a otras.

Nosotros creemos que eso... esta Ley está... regula muy poco de fondo cuál es lo que queremos hacer con el territorio de Castilla y León; las fisuras aparecen ya en este... en este mismo momento. Y nosotros creemos que un modelo como el que nosotros proponíamos es un modelo mucho más ordenado, mucho más eficaz y mucho más positivo para nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a votar la Enmienda 14 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

La Enmienda número 47 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

La Enmienda número 47 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Pasamos a continuación a la votación de la Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor de la disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor, nueve; en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

De la Disposición Adicional Cuarta, la Enmienda número 23 de don Joaquín Otero Pereira ha sido retirada.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 48 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la Disposición Adicional Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, ninguno; abstenciones, cinco. Queda aprobada.

Disposición Transitoria Primera. Enmiendas 172 y 173 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Las doy por defendidas en los mismos términos que hemos defendido enmiendas anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Grupo Popular.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: ...rechazadas en los mismos términos que el resto de las enmiendas que se refieren al mismo tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos, entonces, a la votación de las Enmiendas 172 y 173. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cinco; en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

La Enmienda número 24 del Grupo... de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Votos a... ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, ninguno; abstenciones, cinco. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

De la Disposición Transitoria Segunda, la Enmienda número 174 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer. EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Proponemos suprimir esta Disposición, en coherencia con otra serie de enmiendas en las cuales hemos defendido que las normas subsidiarias de planeamiento municipal y otras figuras de planeamiento urbanístico no sean asimilables a los instrumentos previstos en esta Ley de Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Las razones para su rechazo han sido expuestas reiteradamente ya durante el debate de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 174 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cinco; en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

La Enmienda número... Pasamos a votar la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

A continuación, votamos la Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

De la Disposición Transitoria Tercera, votamos la Enmienda número 25 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

A continuación, la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, ninguno; abstenciones, cinco. Queda aprobada.

De la Disposición Transitoria Cuarta no subsisten enmiendas. Entendemos que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Pasamos a la votación... Bueno, se ha aprobado.

Disposición Final Primera. Enmienda número 175. Tiene la... del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presiente. En esta enmienda, nuestro Grupo lo que pretende es fijar un plazo para que la Junta de Castilla y León dicte las disposiciones reglamentarias precisas para la puesta en marcha de... de esta Ley.

Quedan -aprobada en los términos que presentó la Junta- tantas cosas vinculadas a esta Ley que nos parece que debería tenerse una cierta prisa en... en su desarrollo reglamentario y no dejarlo -como hace el texto propuesto- a que la Junta de Castilla y León pueda tardar uno, dos o tres años en dictar las disposiciones reglamentarias oportunas.

Nosotros creemos que acotar en unos ciertos términos esta capacidad que se otorga a la Junta es algo... es algo conveniente. Por eso presentamos una enmienda de ese tenor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. La autorización al Gobierno, a la Junta de Castilla y León, para dictar las disposiciones de desarrollo es una cláusula de estilo que se pone en todas las leyes y que, prácticamente ¬como antes se ha dicho¬, es tan general que sería innecesario porque tiene la competencia para desarrollarlo. El plazo es lo que constituye de verdad la enmienda, el plazo de seis meses. El plazo de seis meses nosotros creemos que no sería suficiente. Incluso en este momento fijar un plazo, teniendo en cuenta cuándo se va a aprobar la Ley y cuándo hay que desarrollarla, podríamos incurrir en algo que el otro día se puso de manifiesto por el propio Portavoz del Grupo Socialista, que sería comprometernos a algo que a lo mejor no se pueda cumplir.

Yo estoy seguro, y tengo además el convencimiento de que la Junta de Castilla y León va a actuar... -si el Grupo Popular es quien sigue en el Gobierno, una vez pasadas las elecciones-, va a actuar con toda la rapidez, porque ésta es una de las peticiones que se viene haciendo con mayor intensidad por todos aquellos afectados por el urbanismo en esta Región, que es una de las partes o sectores de la ordenación del territorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica. Antes de pasar a la votación de la Enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Socialista, una aclaración, para que conste en el Diario de Sesiones, que habiéndose aceptado una enmienda en que se eliminaba la Disposición Transitoria Cuarta, pues no puede constar que se apruebe por asentimiento una disposición que no existe, al aprobarse la enmienda.

Bien. Ahora sí pasamos, a continuación, a la disposición... a votar la Enmienda número 175 del Grupo

Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cinco; en contra, diez; abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Votamos a continuación la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor de la Disposición Final Primera? ¿Abstenciones? ¿En contra? Bien. Votos a favor, nueve; votos en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

Disposición... A la Disposición Final Segunda no subsisten enmiendas. Entendemos que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien. Queda aprobada por asentimiento.

Exposición de Motivos. A la Enmienda número 1 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

La Enmienda número 1 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Las Enmiendas números 2, 4, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente. Pues las enmiendas que nuestro Grupo presenta pretenden aligerar la Exposición de Motivos de párrafos vacíos de contenido, de contradicciones.

La Enmienda número 2 pretende quitar una... un párrafo en el que se dice algo tan pintoresco como que "se concluye que los requisitos de eficacia, celeridad y austeridad del servicio público exigen como premisa un mayor esfuerzo de coordinación y planificación administrativa", que no se sabe ni a qué viene; que eso está metido en los ordenadores de la Junta, lo cortan y lo pegan en cuanto texto se les ponga por delante. Realmente son párrafos vacíos de contenido, que repiten de vez en cuando, y que nada dicen del rigor de una Exposición de Motivos de una Ley de nuestra Comunidad Autónoma.

Y yo quería hacer una especial referencia a la Enmienda número 8, en la que después... que se refiere al segundo párrafo del apartado 2, en la que, después de una referencia también de estilo a la Carta Europea de mil novecientos ochenta y tres, se tiene la petulancia de decir que "asumiendo la Comunidad Autónoma estos objetivos". Nuestro Grupo propone sustituir por "asumiendo, con inexplicable retraso, la Comunidad Autónoma estos objetivos". Porque, claro, gobernando el Partido Popular en Castilla y León durante los últimos doce años, parece mentira que tengamos que esperar al último año de esos doce años a asumir los objetivos fijados por la Carta Europea de Ordenación del Territorio del año

mil novecientos ochenta y tres. Yo creo que la Junta se da... se tiene que dar autobombo en sus exposiciones de motivos y en sus intervenciones públicas sobre este tipo de asuntos, pero alguna vez, alguna reflexión crítica debería introducirse. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Como es lógico, el Grupo Socialista, en la Exposición de Motivos, lo que hace es pretender introducir todos aquellos fundamentos que sirven de base a las enmiendas presentadas a lo largo del texto: la vinculación de las determinaciones, la denominación respecto a los instrumentos, y toda una serie de enmiendas que ya hemos debatido y que responden precisamente a estos principios; numerosas enmiendas que se reiteran con estos principios.

Pero al final ha dicho algo que, bueno... que quiero contestar, aunque nos sea más que puramente anecdótico. Y dice: "aquí se están dando autobombo". Pero usted lo que no quiere es hacer autobombo; lo que quiere es meter el dedo y hurgar, porque dice que se ponga en la Exposición de Motivos que "con excesivo retraso". Mire usted, no figura en ninguna Exposición de Motivos "con excesivo retraso se da cumplimiento". Se da cumplimiento, con retraso o sin retraso, a su gusto o no a su gusto; pero se da cumplimiento, no es mentira que se da cumplimiento. Y usted mantendrá que con retraso, y nosotros podríamos mantener otra postura. Menos mal que reconoce que la Junta tiene ordenadores y que algo tiene metido dentro de ellos. ¿Que se les escapa las leyes que a ustedes no les gusta?, bueno, ¡qué le vamos a hacer! Pero, por lo menos, reconoce que hay ordenadores que tienen algo dentro y que los funcionarios dan a la tecla y lo incluyen.

Señores Socialistas, ustedes hacen la labor que tienen que hacer, o la labor que creen que tienen que hacer: llevar... procurar machacar al Gobierno de turno, porque para eso están en la Oposición y para eso utilizan todo tipo de argumentos. Yo comprendo que utilicen una Exposición de Motivos para intentar dejar constancia de lo mal que hace la Junta; bueno, pues es un... es una manera más, pero no es la normal ni lo vamos a poner. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Gracias, señor Presidente. Sólo faltaría, señor Portavoz del Grupo Popular, que la Junta de Castilla y León no tuviera ordenadores, con los cientos y miles de millones de pesetas que todos los años se aprueban en esta Cámara para informatizar a la Junta. Nosotros, la verdad, pone-

mos en duda muchas de las actuaciones de la Junta, pero ésa, hasta ahora, no la habíamos puesto en duda. Siempre pensamos que esos recursos los destinaba a comprar... a comprar ordenadores. Sólo nos faltaría eso.

Yo creo que llegamos al final de este debate en Comisión -hemos tenido antes el debate de Ponencia- de esta Ley. Yo espero que alguna duda les haya quedado sobre los efectos de esta Ley en Castilla y León, sobre la conveniencia de aprobar una Ley redactada en estos términos, y sobre la eficacia de la misma. Nuestro Grupo es absolutamente pesimista sobre el resultado de esta Ley. Creemos que es una Ley absolutamente centralizadora, en el sentido de otorgar poderes excesivos al Ejecutivo de Castilla y León; que vacía de contenido en una gran parte competencias de las Corporaciones Locales, con una cantidad de dudas tremenda -que nadie sabe en este momento cómo se pueden resolver- sobre la cantidad y calidad de las figuras de ordenación del territorio que se van a introducir en nuestra Comunidad Autónoma; y sobre todo, una Ley hecha en gran parte en el vacío, sin un modelo previo de lo que debe ser la ordenación del territorio de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. No voy a hacer referencia al resto de las manifestaciones que ha hecho, porque yo creo que las hemos reiterado a lo largo del debate insistentemente. Pero sí quiero hacerles una pequeña observación.

Yo comprendo que ustedes tengan tanta preocupación y tantas dudas sobre si la Ley va a servir para algo, porque en aquellas Comunidades Autónomas donde han gobernado y han aprobado una ley parecida —muy parecida a ésta, porque son términos parecidos—, luego no la han desarrollado. Por lo tanto, yo comprendo que ustedes tengan dudas.

Tengan la seguridad de que la Junta de Castilla y León, si el Gobierno Popular, si el Partido Popular sigue gobernando –y yo tengo la casi completa seguridad de que va a ser así-, pues, entonces, no duden ustedes que el desarrollo se va a llevar a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Al Título del Proyecto de Ley no subsisten enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

La Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista... de Izquierda Unida, perdón, de Izquierda Unida, pasamos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Igualmente, la Enmienda 52 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León por la Comisión, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno próximo finalizará el lunes veintitrés de noviembre, el lunes veintitrés de noviembre.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.)